



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la ORDEN EMC/175/2025, de 23 de enero, por la que se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2025.

BDNS (Identif.): 784433.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/784433>).

Primero.— Beneficiarios.

Podrán ser centros beneficiarios los organismos o centros de investigación públicos o privados, así como las universidades públicas o privadas, que hayan resultado beneficiarios de las ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación y tengan contratado al personal investigador predoctoral en formación objeto de la movilidad, correspondiente a las convocatorias de los periodos 2020-2024 (Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, “Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 13 de julio de 2020), 2021-2025 (Orden CUS/803/2021, de 8 de julio, “Boletín Oficial de Aragón”, número 146, de 12 de julio de 2021) y 2022-2026 (Orden CUS/702/2022, de 23 de mayo, “Boletín Oficial de Aragón”, número 102, de 30 de mayo de 2022).

Segundo.— Finalidad.

Convocar subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación, durante el año 2025.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden EMC/1428/2024, de 19 de noviembre, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 233, de 29 de noviembre de 2024), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de ciencia, investigación y transferencia del conocimiento.

Cuarto.— Importe.

El importe total de la convocatoria es de doscientos mil euros (200.000 €). Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la subvención será un importe cierto que figurará en la resolución de concesión y que se determinará en función del país de destino y de la duración de la estancia.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de enero de 2025.— La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, Claudia Pérez Forniés.